GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900757947-3
CR 72 80 94 P 8 BOGOTA, D.C.
COLOMBIA

AUT FACTURACION 18764111550810 DEL 2026/06/22 AUT NUM. DEL 110001 AL 300000 POR 24 MESES HASTA 2028/06/22
GRANDES CONTRIBUYENTES Resol 012220 26/12/2022
RESPONSABLE DE IVA. AUTORRETENEDORES RENTA RESOL 4638 23/06/16

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	112113
FECHA GENERACIÓN:	08/09/2026 00:00:00
VENCIMIENTO:	07/11/2026
PEDIDO CLIENTE:	406 DE 2026
FECHA DE PEDIDO:	06/12/2021
PEDIDO No:	SA-2440105
CONDICION DE PAGO:	60 DIAS
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario
METODO DE PAGO:	Crédito
ENTREGA No:	
Moneda:	COP

Señor(es):	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
DIRECCION:	CL 47 48 63
TELEFONO:	+57(8)7426772
CIUDAD:	ITAGUI
NIT:	891.800.231-0

CANT.	CÓDIGO MATERIAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE/SERIAL	FECHA VENCIMIENTO	UM	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEE_DESCRIPTION	1. Period:30/08/2026 - 29/09/2026 , Serial/System#: D55985 - KE6D55985 - a0H3400000KAv9F, Asset Name: VOLUSON E6 BT12, USD 565.16	SEE_DESCRIPTION		EA	1.766.726	1.766.726,00
1	SEE_DESCRIPTION	2. Period:30/08/2026 - 29/09/2026 , Serial/System#: VP8810084 - KP8VP8810084 - a0H8b00000oLoKz, Asset Name: VOLUSON P8 BT18, USD 565.16	SEE_DESCRIPTION		EA	1.766.726	1.766.726,00
		TOTAL NRO LINEAS: 2					

ACTIVIDADES ECONOMICAS 4659 -3312 -4669 BOGOTA

1 La presente factura se expide de conformidad Ley 1231 de 2008 su aceptación expresa e irrevocable se entenderá dada si el beneficiario del bien o servicio dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción no reclama respecto de su contenido.
2 A partir del vencimiento de esta factura cobraremos intereses de mora a la tasa máxima legal permitida certificada Superintendencia Financiera (artículo 884 Código de Comercio).
3 Si la cancelación de este título se realiza con cheque se aplicará a este el artículo 731 del código de Comercio. Favor cancelar nuestras cuentas con Cheques cruzados a nombre de GE Healthcare Colombia S.A.S.
4 La firma en esta factura del comprador o persona autorizada significa el recibo a satisfacción de la mercancía y la obligación de pagar en los términos aquí estipulados.

SUB-TOTAL	**3,533,452**
IVA (19.00%)	**671,355.88**
NETO A PAGAR	**4,204,807.88**

SON: Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Siete Pesos y con Ochenta y Ocho Centavos

FACTURACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO 30/08/2026 - 29/09/2026

Bogotá D.C
Av. Cra 72 No. 80 - 94 Piso 12
Centro Empresarial Titan Plaza
PBX: (571)7430010

Firma GE

Firma de Cliente

FECHA VALIDACIÓN DIAN: 2026-09-08 12:08:33-05:00

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta
Tipo de Operación: Estándar-10

CUFE : 817664459233471b82d5ce0d06f6a4d7d6a62a6e8140371f181297d2d5e62a18791251414f377ae9cae8f66cf5bc4930

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.485.999**

ORTEGA GONZALEZ
APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1996**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-OCT-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00716988-F-1032485999-20150625 0044571558A 1 1513432738

Escaneado con CamScanner

Deloitte & Touches S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.757.947-3

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2291212000 Accrual- Social Security Taxes and Other del mes de junio de 2026 contra las planillas emitidas por Aportes en línea del mismo corte.

 - Verificación que el pago de la planilla No. 9508492053 emitida por Aportes en Línea correspondiente al mes de junio de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

 De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por la administración, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de junio de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación No. 9508492053 por valor COP $725.949.900.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

información contable contra los soportes de pago de la planilla emitida por Aportes en Línea que me ha suministrado la Compañía.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año 2026.

MAIRA ALEJANDRA ORTEGA GONZALEZ

Digitally signed by MAIRA ALEJANDRA ORTEGA GONZALEZ
Date: 2026.08.13 19:58:12 -05'00'

Maira Alejandra Ortega Gonzalez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 273270-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273270-T

MAIRA ALEJANDRA
ORTEGA GONZALEZ
C.C. 1032485999
RES. INSCRIPCION 1403 DEL 21/08/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293913 **307961**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4540969D8E6330200

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA ORTEGA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032485999 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 273270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *